

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,518

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,518) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que las bases de Contratación Directa CD-10/2017 denominadas “COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,399 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del 2017.
- III- Que el 3 de agosto de 2017, se invitó y se remitieron los Términos de Referencia a: GRUPO SOLID EL SALVADOR, S.A. de C.V., PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., PINTURAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES, S.A. de C.V., INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CABRERA, S.A. de C.V., y a JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA.
- IV- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose la recepción y apertura de ofertas, para el día 10 de agosto de 2017, habiéndose recibido las ofertas de parte de PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. y PINSAL, S.A. de C.V.
- V- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, se recomienda adjudicar en forma parcial a PINSAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$41,150.95, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, ya que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Contratación Directa y presenta los precios más bajos, se declaran desiertos los ítems siguientes: 1, 2, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, los cuales no serán requeridos en este proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial la Contratación Directa CD-10/2017 denominada “COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS”, a PINSAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,150.95),**

los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, ya que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Contratación Directa y presenta los precios más bajos, para el plazo establecido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Declarar desiertos los ítems siguientes: 1, 2, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, los cuales no serán requeridos en este proceso.
3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
5. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero José Armando Ramírez Juárez, Encargado del Departamento de Mantenimiento y Obra de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-
Comuníquese.“”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL